#### **OMC**

# Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC)

# Actualización y observaciones

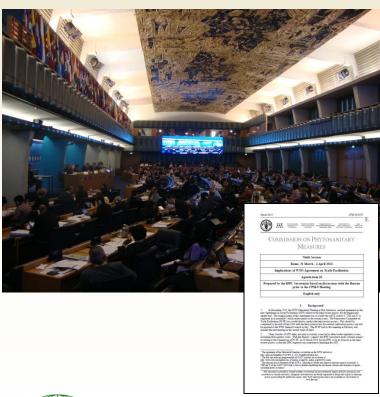
Talleres Regionales CIPF 2015





### ¿Por qué actualizar el AFC aquí?

El AFC no solo hace referencia a temas aduaneros, sino que además aborda cuestiones de reglamentación aduanera, incluida la sanidad vegetal



En la CMF-9 (2014), las ONPF mostraron su preocupación por:

- la falta de consulta a las autoridades aduaneras
- el posible conflicto con las medidas fitosanitarias actuales
- el ámbito de aplicación del AFC





#### Relación entre el AFC y las MSF (y con la CIPF)

Muchos artículos del AFC no solo hacen referencia a temas aduaneros, sino que además abordan otras cuestiones de reglamentación aduanera, incluida la sanidad vegetal

- Los Miembros pueden realizar los procedimientos de importación, exportación y tránsito por Internet, en los idiomas oficiales de la OMC (Artículo 1.2)
- Los Miembros deberán brindar la oportunidad y el período apropiado para formular observaciones sobre la introducción o la modificación propuestas de leyes (Artículo 2.1.1)

Algunas obligaciones en el marco del AFC duplican las obligaciones sanitarias y fitosanitarias o <u>introducen nuevas obligaciones en asuntos sanitarios y fitosanitarios</u>





#### Posibles cuestiones (1)

- En las disposiciones finales se establece que "nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará en el sentido de que reduce los derechos y las obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias"
- Los artículos específicos hacen referencia a los reglamentos aduaneros más allá de la operación aduanera (Artículos 4.1.6, 5.1, 7.4.3)
- El AFC no incluye una referencia explícita que explique la relación con otras convenciones internacionales, como la CIPF



Esto puede generar <u>diversas interpretaciones</u> sobre la aplicación del AFC y las obligaciones que crea <u>a nivel nacional</u>





# Posibles cuestiones (2)

Como parte de los mecanismos de aplicación del AFC, se crea un Comité de Facilitación del Comercio (Artículo 13)

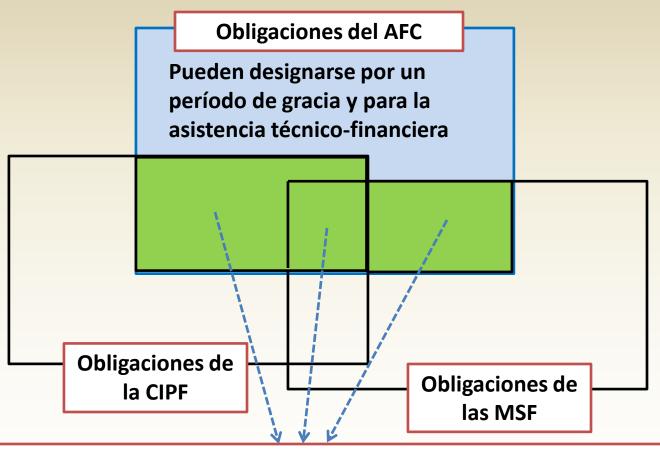


Puede generar <u>duplicaciones o conflictos</u> en el ámbito de los debates y actividades <u>entre el Comité MSF actual y el nuevo</u> <u>Comité de Facilitación del Comercio</u>





# Posibles cuestiones (3)



Las obligaciones CIPF/MSF pueden designarse <u>en forma incorrecta</u> por un período de gracia y para la asistencia técnico-financiera





### ¿Cuál es el estado actual del AFC?

- A finales de junio de 2015, seis países habían ratificado el AFC.
- Una vez aceptado por dos tercios de los Miembros, entra en vigor (incorporación en el Anexo 1 A del Acuerdo de la OMC)

Nuevo sitio web: http://www.tfafacility.org





#### <u>Recomendaciones</u>

#### Las ONPF deberán:

- revisar cuidadosamente el AFC para identificar posibles cuestiones de sanidad vegetal
- garantizar que los problemas de sanidad vegetal se encuentren regulados por las ONPF según la CIPF, el Acuerdo MSF y el AFC

Las ONPF de los países en desarrollo deberían:

comunicarse con su representante nacional para considerar la designación de las clasificaciones, teniendo en cuenta las obligaciones de la CIPF y de las MSF existentes

http://www.tfafacility.org/national-contact-points



#### <u>Debate</u>

- ¿Ha considerado cuidadosamente las implicaciones del AFC en su ONPF?
- ¿Ha identificado qué obligaciones deben ser abordadas por la ONPF?
- ¿Existen preocupaciones en cuanto a las cuestiones de sanidad vegetal en su ONPF?
- ¿Ha establecido su punto de contacto nacional para el AFC?
   ¿Qué debe hacer entonces?
- Si no lo ha establecido aún, ¿qué debe hacer?





#### **Contacto**

Secretaría de la CIPF
Viale delle Terme di Caracalla 1
00153 Roma, Italia

Tel: (+39) 06 5705 4812

Correo electrónico: ippc@fao.org

Sitios web: www.ippc.int, www.phytosanitary.info



